

BMAV-2024

Bienal de Mujeres en las Artes Visuales

MAV, la asociación Mujeres en las Artes Visuales, lanza la 5ª edición de la BMAV 2024 con el objeto de apoyar el trabajo artístico, curatorial y de investigación de las mujeres a nivel nacional e internacional. La presente convocatoria de ayudas para la producción artística tiene como objetivo apoyar proyectos que incorporen la perspectiva de género y que puedan ser difundidos durante 2024 en espacios de acceso público a nivel local, nacional o internacional.

Se otorgará especial consideración a aquellos proyectos que aborden temáticas relacionadas con el uso innovador de nuevas tecnologías, fomenten la diversidad cultural, promuevan la sostenibilidad, y/o contribuyan a la creación artística en entornos rurales.

Entre todas las propuestas recibidas, una comisión de valoración formada por dos expertxs independientes y una representante de la Junta Directiva se encargará de la selección final de un máximo de cuatro proyectos. Cada proyecto estará dotado con una ayuda de 1.300 euros (impuestos incluidos) y pasará a formar parte del programa de la Bienal de Mujeres en las Artes Visuales, BMAV 2024.

1. REQUISITOS

1.1. Deberán ser proyectos inéditos que tengan como tema u objetivo principal la visibilidad de las mujeres en el ámbito de las artes visuales desde una perspectiva feminista, comprometida con el retorno a la sociedad y las buenas prácticas.

1.2. Podrá presentarse una única propuesta por parte de personas físicas (mujeres, socias o no de MAV, y colectivos), así como por personas jurídicas sin ánimo de lucro cuyo objeto social o asociativo sea la producción de obras de arte o de productos culturales. Podrán ser de cualquier nacionalidad y edad, siempre que cumplan en el planteamiento de su propuesta con las buenas prácticas en cuanto a la remuneración del trabajo, el respeto a los derechos de autoría, la presencia mínima de un 60% de mujeres en el equipo y trabajen en estructura de red colaborativa.

BMAV-2024

Bienal de Mujeres en las Artes Visuales

1.3. No podrán presentarse las ganadoras de ninguna de las convocatorias a proyectos de MAV de años anteriores así como tampoco podrán hacerlo las integrantes de la Junta Directiva de la asociación o personas implicadas en la organización de esta edición. Asimismo, queda expresamente excluida la presentación de propuestas por parte de instituciones públicas y privadas, así como de entidades dedicadas a la venta de obras artísticas.

1.4. Las personas responsables de las propuestas seleccionadas tendrán que hacerse cargo de la gestión completa del proyecto, desde la idea hasta la presentación pública y su difusión, así como de la coordinación y gestión económica, bajo la supervisión de la Junta de MAV y/o el comité de trabajo que se nombre para este fin.

2. PROCEDIMIENTO

2.1. Las propuestas se enviarán a través del formulario que se puede acceder en el siguiente [enlace](#) hasta las 13:59 h del **15 de marzo de 2024**. No se aceptarán propuestas mediante correo electrónico.

Las propuestas deberán incluir la siguiente información que se requiere en el [formulario](#) y el anexo, adaptándose a la extensión del PDF disponible en <https://www.bienalmav.org/>

- Información de contacto.
- Anexo 1: Información específica de la propuesta (Título del proyecto, artistas que participan en la propuesta, descripción, objetivos, metodología de trabajo, cronograma, presupuesto).
- Imágenes y bocetos sobre la propuesta (en formato jpg, máximo 10 archivos).
- Trayectoria profesional de todas las personas integrantes de la propuesta.

2.2. Una comisión de valoración formada por 2 expertxs independientes y por 1 representante de la Junta Directiva se encargará de la selección final de un máximo de

BMAV-2024

Bienal de Mujeres en las Artes Visuales

cuatro proyectos, según los criterios establecidos en las presentes bases que contarán con un máximo de 1.300 euros (impuestos incluidos) para su producción.

2.3. Los resultados de la selección se comunicarán a lxs seleccionadxs durante el mes de abril de 2024 y se presentarán públicamente en un evento organizado por MAV en junio.

2.4. Las personas responsables de los proyectos seleccionados deberán incluir en el presupuesto la estimación de costes, indicando los proveedores sobre los cuales éstos se han calculado, diferenciando los gastos que se asumirán con cargo a MAV con el apoyo económico de los 1.300 euros (impuestos incluidos) y los gastos con cargo a otras fuentes, si las hubiere.

2.5. La documentación que acredite la capacidad de realización de las propuestas seleccionadas para poder mostrarse públicamente dentro de la BMAV deberá ser entregada antes del 30 de marzo de 2024.

2.6. Los gastos con cargo a MAV se justificarán con facturas emitidas a MAV que se abonarán, una vez realizado el servicio o adquirido el material, en el plazo de 30 días desde el envío de la factura. Entre dichos cargos podrá contarse el concepto de autoría. MAV puede acordar de manera excepcional, la realización de algún pago anticipado, siempre y cuando se justifique su necesidad y/o que la ejecución del proyecto ya haya sido iniciada. Los **gastos con cargo a MAV** se justificarán con sus correspondientes facturas, cuyas fechas tendrán que estar comprendidas entre el **1 de febrero y el 30 de junio de 2024**.

2.7. MAV se reserva el derecho a editar un catálogo de la Bienal, en formato digital y/o físico, donde se incluirá la información de los proyectos seleccionados. Lxs autorxs y lxs artistxs participantes en las propuestas preseleccionadas y en las seleccionadas ceden, al aceptar las presentes bases, los derechos de uso (reproducción, distribución, comunicación pública y cualesquiera otros necesarios para el buen fin de la edición y la difusión de la

BMAV-2024

Bienal de Mujeres en las Artes Visuales

Bienal y las propias obras) de imágenes y contenidos de dichos proyectos, con objeto de ser difundidos en esta publicación, en Internet (web y redes sociales de MAV), y en medios de comunicación. Las personas responsables de los proyectos garantizan a MAV el uso pacífico de estas imágenes y contenidos, y responderán por las reclamaciones que terceros puedan realizar por su uso.

2.8. Lxs autorxs de las propuestas seleccionadas, podrán hacer uso de sus proyectos, como les convenga, una vez finalizada la BMAV 2024.

2.9. El grupo de trabajo llevará a cabo una selección de un máximo de veinte propuestas entre todas las recibidas que podrán ser invitadas a participar en la sección de propuestas invitadas y serán incorporadas a la web para su difusión.

3.- BAREMOS DE PUNTUACIÓN

- a. Calidad y sostenibilidad de la propuesta, hasta 30 puntos.
- b. Incidencia social y compromiso feminista, hasta 25 puntos.
- c. Interdisciplinariedad e innovación, hasta 20 puntos.
- d. Conectividad, trabajo en red y buenas prácticas, hasta 10 puntos.
- e. Experiencia del equipo y sus participantes, hasta 10 puntos.
- f. Socia de MAV, hasta 5 puntos.

RESUMEN:

Recepción de propuestas: Desde el 29 de enero al 15 de marzo de 2024

Resolución del jurado: durante el mes de abril 2024

Producción de las propuestas: del 1 de febrero y el 30 de junio de 2024

Presentación pública de las propuestas: hasta el 31 de diciembre de 2024

BMAV-2024

Bienal de Mujeres en las Artes Visuales

BMAV 2024 es una actividad organizada por MAV, la asociación Mujeres en las Artes Visuales Contemporáneas, y está subvencionada por el Ministerio de Cultura y Deporte.

MAV, la asociación Mujeres en las Artes Visuales Contemporáneas, es un grupo de profesionales en el sector de las artes visuales en España: artistas, críticas, gestoras, comisarias, galeristas, coleccionistas, diseñadoras, docentes, directoras de instituciones públicas, editoras, investigadoras, periodistas especializadas, arquitectas, abogadas, etc., que trabaja para mejorar la visibilidad y la igualdad de las mujeres en la sociedad, y concretamente en el ámbito de las artes visuales.

MAV desarrolla iniciativas propias como la revista M-arte y cultura visual, especializada en la crítica de arte desde la perspectiva de género, los Premios MAV, y la edición de informes y publicaciones.

MAV se constituyó el 9 de mayo de 2009 en una reunión celebrada en La Casa Encendida (Madrid). Cuenta en la actualidad con más de 700 socias repartidas por todo el territorio español y está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones (nº 593523), como una asociación interprofesional y de ámbito estatal sin ánimo de lucro.